INFORME SECRETARIAL: Hoy dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de EDIL JIMENEZ RIVERA, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2021-00074-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.027

Bolívar Cauca, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA-
POR ESTADO No. 019
HOY 03 DE MARZO DE 2022
HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS
SECRETARIA